

# Resolución Jefatural

Lima, **27 NOV. 2015**

## VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0635/RE de fecha 22 de octubre del 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se aprobó la baja de seis (06) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Shanghai, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

Que, de conformidad con el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, donde se señala que **“La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente”**;

Que, en ese sentido, a través del mensaje N° C-SHANGHAI20150344 de fecha 27 de octubre del 2015, el Consulado General del Perú en Shanghai, propone como acto de disposición final la destrucción de los bienes dados de baja;

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico N° 144-2015 PAT de fecha 25 de noviembre del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para autorizar la destrucción de los seis (06) bienes patrimoniales, ubicados en el Consulado General del Perú en Shanghai, de conformidad con el artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **“la destrucción es la eliminación de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación”**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Consulado General del Perú en Shanghai, como Acto de Disposición Final, la destrucción de seis (06) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, que fueron dados de baja mediante RJ N° 0635/RE de fecha 22 de octubre del 2015;

**07 19**



# Resolución Jefatural

**Artículo 2°.-** Disponer que el Consulado General del Perú en Shanghai, realice la destrucción de seis (06) bienes patrimoniales, el día 04 de diciembre del 2015, en la ciudad de Shanghai, a las 12:00 hrs;

**Artículo 3°.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Shanghai, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310008	537820	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
2	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310009	537821	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
3	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310011	537823	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
4	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310015	537827	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
5	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310016	537828	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
6	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	536493310019	537831	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLECENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2008
<b>TOTAL S/.</b>											<b>6.00</b>				



0719